

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana en Llerena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.378, folio 112, libro 191, finca registral número 12.219-N.

Urbana. Piso en Llerena. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 150, libro 172, tomo 1.256, finca 12.571.

Urbana. Plaza de garaje en Llerena. Inscrita al folio 144, libro 172, tomo 1.256, finca 12.469.

Tipo de subasta: La primera finca, 14.000.000 de pesetas; la segunda finca, 3.000.000 de pesetas, y la tercera finca, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—1.968.

### MADRID

#### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Domingo Iglesias Vicente, representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra doña Blanca Vázquez de Prada Carrasco, representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado lo acordado en la siguiente resolución:

«Propuesta de Providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, a dos de noviembre de dos mil.

El precedente escrito de la Procuradora doña María Jesús García Letrado, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de marzo de 2001, a las diez horas, de su mañana en primera; 2 de abril de 2001, a las diez horas en segunda, y 7 de mayo de 2001, a las diez horas en tercera, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 29.379.094 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad, usufructo o cualquier otro de naturaleza personal o real que le corresponda a la demandada doña Blanca Vázquez de Prada y Carrasco, sobre la vivienda unifamiliar, sita en el municipio de Alalpardo, calle Cerezos, número 5, urbanización «El Mirador», inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, libro 42, tomo 3.168, folio 169, finca registral número 3.579.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y a fin de que el presente se publique en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende en Madrid a 3 de noviembre de 2000.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.386.

### MADRID

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña María Pilar Murillo Escobar, doña Salomé Escobar Horrillo y doña Lorenza Romero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación para la finca registral número 21.063, 11.407.000 pesetas; para la finca registral número 8.990, 28.008.459 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación para la finca registral número 21.063, 8.555.250 pesetas; para la finca registral número 8.990, 21.006.344 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000292/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Madrid, piso bajo, letra C, de la calle Lucano, número 95, hoy 61, anexo de Canillejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 2.012, libro 1.026, folio 212, finca registral 21.063, inscripción cuarta.

Finca sita en Villanueva de la Serena (Badajoz), casa señalada con el número 2, en la calle Vicente Benítez Cano, hoy calle Nazarena, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 870, libro 364, folio 59, finca registral 8.990, inscripción decimoquinta.

Madrid, 2 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—2.008.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Fernández Ayensa, en los